

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **30 A60. 2017**

**00370**

Expediente N° 14.154/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.154/17, en el que recayera la Resolución FI N° 278-D-2017, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Simple, para la asignatura *ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA* de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo oportunamente informado por el Departamento Personal, el cargo a cubrir es el transitoriamente desocupado por licencia sin goce de haberes del Ing. Juan Pablo GUTIÉRREZ, otorgada por Resolución FI N° 162-CD-2017.

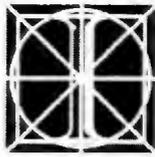
Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de seis (6) postulantes al cargo, de los cuales sólo cuatro (4) se presentaron a las instancias de Entrevista y Clase Oral Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por dos (2) postulantes.

Que del Acta Dictamen se notificaron tres (3) de los cuatro (4) participantes.

Que el artículo 21 del *REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA*, aprobado por Resolución N° 749-HCD-2006, establece que “los aspirantes deberán notificarse del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la entrega del mismo”, agregando en su último párrafo que “la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen implicará la notificación legal del mismo”.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00370

Expediente N° 14.154/17

objecciones.

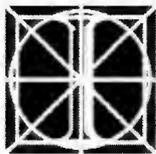
Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6° del *CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES*, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso c) define al suplente como "aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente" y agrega posteriormente que "en todos los casos, en el acto de designación de quien realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado".

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de "designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo".

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del *REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA*, aprobado por Resolución FI N° 749-CD-2006.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 162/2017,



00370

Expediente N° 14.154/17

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de agosto de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 278-D-2017.

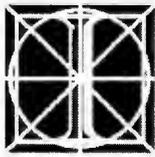
ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. Diego Daniel APARICIO (D.N.I. N° 36.346.167) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Simple, para la asignatura *ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA* de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, en reemplazo del Ing. Juan Pablo GUTIÉRREZ, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta el reintegro del ocupante interino del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, destinado a la asignatura *ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA*, contemplado en la planta de cargos para la carrera de Ingeniería Electromecánica, aprobada por Resolución N° 527-HCD-2013 y ratificada por Resolución CS N° 327/13, incluido en el Convenio ME N° 342/17 aprobado por Resolución R N° 758-14.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del *REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES*, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Lic. Diego Daniel APARICIO las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 2782/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Informar al Lic. Diego Daniel APARICIO, que deberá registrar diariamente



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.154/17

su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el *LIBRO DE TEMAS*, todo ello de conformidad con las *NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS* aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Lic. Diego Daniel APARICIO y a los restantes participantes en el Llamado; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica y de Ingeniería Industrial; a la Comisión Interescuelas; a la Mag. Florencia María ALURRALDE, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00370 -CD- 2017

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO  
SECRETARÍA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa